



SANTIAGO  
**YOSONDÚA**  
2023-2025

CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Contrato de Obra Pública No. **MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

**CARÁTULA DEL CONTRATO**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO

CONTRATISTA: VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONTRATO NO. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.
DIRECCIÓN: CALLE CEDRO BLANCO No. 11, COLONIA LOMAS DE LA CUESTA, VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C.P. 71317.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), EJERCICIO 2023.
RFC: VPA2010063X9	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS
	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE RECURSOS: FAISMUN/MSY/500/ODA/007/2023 CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA (OIR) EN EL PARAJE YAVIÑUU EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA CUANANA (TERCERA ETAPA)"  
LOCALIDAD: 0009 SANTA CATARINA CUANANA MUNICIPIO: (500) SANTIAGO YOSONDUA ESTADO: (20) OAXACA

MONTO: \$ 2,119,816.02 INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO: \$ 635,944.81
---	-------------------------

PLAZO DE EJECUCIÓN:  
45 DIAS NATURALES

INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2023.	TÉRMINO: 07 DE DICIEMBRE DE 2023
--------------------------------	----------------------------------

FECHA DE CONTRATO: 23 DE OCTUBRE DE 2023

 <b>C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ.</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	 <b>C. VENANCIO LOPEZ LOPEZ</b> ADMINISTRADOR UNICO VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
--	---

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025





**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR LOS C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ, C. ISELA HERNANDEZ GARCIA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V REPRESENTADO POR EL C. VENANCIO LÓPEZ LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:**

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTITO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- a) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE S/N, COLONIA CENTRO, SANTIAGO YOSONDUA, OAXACA, C.P. 71180.
- b) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V, 68 FRACCION I Y 71 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACION A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V, DE ACUERDO CON EL ACTA DE FALLO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCION II Y 42 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- d) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES EN EL RAMO 33, CORRESPONDIENTES AL FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, APROBADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACION No. FAISMUN/MSY/500/ODA/007/2023 CON FECHA 29 SEPTIEMBRE DE 2023.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE VIVIENDA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE ECONOMÍA Y PARTICIPACIÓN CIVIL  
Mpio. Santiago Yosondúa

**VR20**  
Proyectos y Construcciones S.A. de C.V.  
Instituto Registral y Catastral  
C.P. 72114

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2023-2025

**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

**II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:**

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, A TRAVÉS DEL C. **VENANCIO LÓPEZ LÓPEZ** DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO VOLUMEN NOTARIAL NÚMERO 854, INSTRUMENTO 46,520 LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE OAXACA. EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO QUE ES EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADA TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO 2428053464090.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. **VPA2010063X9** Y REGISTRÓ I.M.S.S. **J5511284109**
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE CEDRO BLANCO No. 11, COLONIA LOMAS DE LA CUESTA, VICENTE GUERRERO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA. C.P. 71317.

REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**IVR**  
Instituto Registral y Catastral

**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**III.- AMBAS PARTES DECLARAN:**

- a) QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA (OIR) EN EL PARAJE YAVIÑUU EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE SANTA CATARINA CUANANA (TERCERA ETAPA)" Y QUE CONSISTE: **PRELIMINARES:** PODA Y/O DESRAME DE ARBOLES, TRAZO Y APERTURA DE BRECHA FORESTAL. **POSTES EN RED:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO PCR-12-750, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE DE CONCRETO PCR-9-400. **ESTRUCTURAS EN MEDIA TENSIÓN:** SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSIÓN TS20, SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION TD20, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION VR20, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION VD20, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION VS2N, SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION RD20/RD2, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION AD2N, SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION RD20, CONVERSIÓN DE ESTRUCTURA PARA MEDIA TENSION RD20 A AD20. **ESTRUCTURAS EN BAJA TENSION:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRUCTURA EN BAJA TENSION 1R1, SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSION 1R1/1R1, SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSION 1P1, SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO EN BAJA TENSION 1R1/1R3. SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE MULTIPLE AL 2+1 CAL. 1/0 (MTS). SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACSR 3/0 (MTS) 2F - 2H 071. **RETENIDAS:** SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA TIPO RSA, SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA TIPO RDA, SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA TIPO RVEAD, SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA TIPO READ. **TRANSFORMADORES:** SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1TDA2-10 KVA. **ACOMETIDAS:** SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA MONOFASICA CABLE PARA ACOMETIDA 1+1 CAL 6. **BANCO DE TIERRAS:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE SISTEMA DE TIERRA EN REMATE DE RED O CONEXIÓN DE NEUTRO CORRIDO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONEXIÓN DE SEIS ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADORES, SUMINISTRO Y

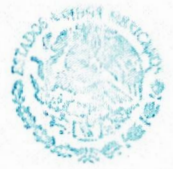
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE MERCADO**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**VR20**  
Diseños y Construcciones S.A. de C.V.



**CAMINANDO DE LA MANO, POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

COLOCACIÓN DE CORTACIRCUITO FUSIBLE (3D) PARA ENTRONQUE PRINCIPAL. RETIROS: DESVESTIDO DE ESTRUCTURAS DE UN POSTE DE CONCRETO O MADERA CON RED DE MEDIA Y BAJA TENSION, RETIRO CON GRÚA DE UN POSTE DE CONCRETO DE 7,9,11,12,13,14 O 15 METROS, RETIRO DE RETENIDAS DE TODOS LOS TIPOS EN MEDIA Y BAJA TENSION, RETIRO DE CONDUCTOR TIPO CABLE ACSR, AAC O COBRE DE CABLE DESNUDO O MÚLTIPLE (3+1) O (2+1) EN BAJA TENSION, RELOCALIZACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFÁSICO O TRIFÁSICO HASTA 75 KVA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN A GRÚA. UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA CUANANA, MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO, EN EL ESTADO DE OAXACA.

QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO**

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 1,827,427.60 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 60/100 M.N.), MÁS EL 16 % DE IVA \$ 292,388.42 CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 2,119,816.02 (DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 02/100 M.N.); EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.

**TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 45 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023 Y ENTREGAR LA OBRA DEBIDAMENTE CONCLUIDA Y FUNCIONANDO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA". PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO". Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025



**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

**QUINTA: ANTICIPOS**

EL IMPORTE TOTAL OTORGADO POR "EL MUNICIPIO" POR CONCEPTO DE ANTICIPO ES POR LA CANTIDAD DE \$635,944.81 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO. QUE REPRESENTAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR LO CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA Y DEBERÁ EXPEDIR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO TOTALMENTE EN EL MISMO EJERCICIO MEDIANTE DEDUCCIONES PROPORCIONALES CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE POR TRABAJOS EJECUTADOS SE FORMULEN (30%) SOBRE EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EN SU CASO, EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN RESPECTIVA AL FORMULARSE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN DE REFERENCIA.

SI "EL CONTRATISTA" NO AMORTIZÓ EL ANTICIPO EN LA FECHA CONVENIDA POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES O SI LO DESTINA A FINES DISTINTOS DE LOS PACTADOS PAGARÁ A "EL MUNICIPIO", GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

**SEXTA: FORMA DE PAGO**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERÍODO NO MAYOR A 30 DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE CULTURA  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025



**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE SALUD**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (0.05%) AL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS. DICHA APORTACIÓN LA ENTERARÁ "EL MUNICIPIO" DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUIEN EN CUENTA POR SEPARADO CAPTARÁ LOS RECURSOS QUE POR DICHS CONCEPTOS SE GENEREN.

2. RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA (3%) DE ACUERDO A DECRETO No. 781 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2017, REFORMA A LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, CAPITULO NOVENO, ART. 64 PÁRRAFO V, VI, ART. 66 Y ART. 63 FRACCIÓN I.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LAS OBRAS Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

b) POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

**SINDE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**SINDE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025



**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**OCTAVA: AJUSTE DE COSTO:**

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS
2. CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO,

PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR "EL MUNICIPIO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL CONTRATISTA" LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA. EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATALOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025

**REGIDURÍA DE MERCADO**  
 Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2023-2025



Municipio de Santiago Yosondúa, Oaxaca, C.P. 71017  
 Teléfono: 01 953 518 8039  
 Correo electrónico: yosondua2023@gmail.com



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

**NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASI COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO".

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE MERCADO**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Oax.  
2023-2025

**PROYECTOR DE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**  
Calle de la Libertad No. 2033-2034  
C.P. 71180 Santiago Yosondúa, Oaxaca



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

**MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.**

**ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.**

**ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".**

**LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".**

**DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL**

**A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.**

**SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.**

**SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".**

**INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.**

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE ENLACE**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE ENLACE**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE ENLACE**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE MERCADO**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.

**REGIDURÍA DE MERCADO**  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dto. Tlaxiaco, Oax.



Instituto de Planeación Municipal, Oaxaca, C.P. 71180  
Tel: (52) 951 212 211-195-0134  
www.contratacionmunicipal.com



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA AL "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR LA REPARACION DE LOS DAÑOS EN TÉRMINOS DE LEY.

**DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA. PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

**DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.**

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO, PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 Y 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FIN DE QUE ESTÉ DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE ENLACE  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE MERCADO  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025



Proyectos y Construcción S.A de C.V.  
VR 20

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE TURISMO  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025



**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023**

LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

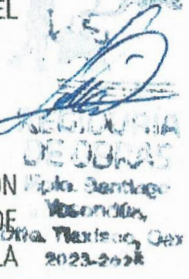
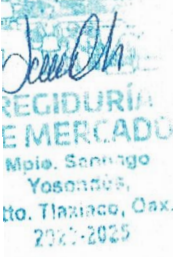
"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

**DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA**

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.





**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

**RESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTANEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

**DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS.**

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO. EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

**DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN SUPLETORIAS DE ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, EN LO QUE CORRESPONDA; EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

**DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE AGRICULTURA**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE ENLACE**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE MERCADO**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**  
Mpio. Santiago Yosondúa, Oax.  
2023-2025




**Contrato de Obra Pública No. MSY/500/FAISMUN/COPM/007/2023.**

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO

DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, DISTRITO TLAXIACO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023. FINALIZA.

**POR "EL MUNICIPIO"**

  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
C. CRISTINO RAMIREZ CHAVEZ  
  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax  
2023-2025

  
SINDICO MUNICIPAL  
  
C. ISELA HERNANDEZ GARCIA  
  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax  
2023-2025

**POR EL CONTRATISTA**

  
C. VENANCIO LÓPEZ LÓPEZ  
ADMINISTRADOR UNICO DE  
VR20 PROYECTOS & CONSTRUCCIONES  
  
Proyectos y Construcciones  
C.P. 72037  
Tlaxiaco, Oax.

**TESTIGOS**

REGIDOR DE OBRAS  
  
C. PEDRO SANCHEZ  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025  


TESORERO MUNICIPAL  
  
C. AGUSTIN MARTINEZ MORALES  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Yosondúa,  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2023-2025  
